



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
ERZ/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 16/04/2020
LA SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 2/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **doce horas** del día **OCHO DE ABRIL** del año dos mil veinte, se reúnen por videoconferencia, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a. María Naval Zarazaga.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Isabel María Fernández de Orihuela.

Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Rosa María Naval Portas.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Lucas Díaz Bernal.

Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luís Mellado Romero

Secretaria General: D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2020 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 3 de abril de 2020 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.-COMUNICADOS OFICIALES.





DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 16/04/2020
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

No presentaron

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR LA PROPUESTA "HACIA UN OBSERVATORIO EUROPEO DE CIUDADANOS COSTEROS: EUCCOBS" PRESENTADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA H2020-SWAFS-27-2020 SI SE FINANCIA LA PROPUESTA. (M.A.)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente para apoyar la propuesta "Hacia un Observatorio Europeo de Ciudadanos Costeros: EuCCObs" presentada dentro de la convocatoria H2020-SWAFS-27-2020 si se financia la propuesta.

SEGUNDO: Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente para que proceda a firmar la carta de apoyo a la propuesta "Hacia un Observatorio Europeo de Ciudadanos Costeros: EuCCObs"

TERCERO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz de la Diputación Provincial de Cádiz"

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA (ALTO 3 C) EN CONJUNTO EDIFICADO DE 4 VIVIENDAS, CONSTRUIDAS EN CALLE RÍO GUADIANA Nº 23. (EXPT.: 1765/2020) (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista de los informes favorables de Jefa de Urbanismo de fecha 25/03/2020 y de la Arquitecta de fecha 12/03/2020, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 12/03/2020, se emite informe de la Arquitecto Mpal. en el que se dice textualmente:

"Con fecha 09 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local otorga licencia de Legalización al proyecto redactado por el Arquitecto, D. F.R. S. M., con número de visado 0310190249619.

Girada visita de inspección el día 09/03/2020, se ha podido comprobar que las obras se ajustan al proyecto de Legalización presentado."

Por todo ello PROCEDE otorgar la licencia de ocupación solicitada."





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
ERZ/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 16/04/2020
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 39/2015
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Con fecha 25/03/2020, se emite informe Jurídico favorable.

Por todo ello, y vistos los informes obrantes en el expediente, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a D. J.M.E. para una vivienda (alto 3 C) en conjunto edificado de 4 viviendas, construidas en calle Río Guadiana nº 23. Referencia catastral: 9795316QA2699F0003RB.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA LICENCIA DE LEGALIZACIÓN PARA UNA VIVIENDA EN CONJUNTO EDIFICADO DE CUATRO VIVIENDAS ENTRE MEDIANERAS, SITUADA EN CALLE RÍO GUADIANA Nº 23, ALTO 4 D. (EXPT.: 3635/2020)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista de los informes favorables de Jefa de Urbanismo de fecha 24/03/2020 y de la Arquitecta de fecha 12/03/2020, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- CONCEDER licencia de legalización a D. J.M.E., para una vivienda en conjunto edificado de cuatro viviendas entre medianeras, situada en calle Río Guadiana nº 23, alto 4 D.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN A D^a. R.D.T., EN REPR. A LA ASOCIACIÓN ENFERMOS DE ALZHEIMER FARO DE CHIPIONA PARA ASCENSOR INSTALADO EN CENTRO DE DÍA DE CHIPIONA, SITUADO EN CALLE VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN Nº 20. (EXPT.: 1476/2020)(OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista de los informes favorables de Jefa de Urbanismo de fecha 28/03/2020 y de la Arquitecta de fecha 12/03/2020, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo con el siguiente tenor literal:





DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 16/04/2020
Firmado al margen electrónicamente

"Con fecha 12/03/2020, se emite informe de la Arquitecta Municipal General que se dice textualmente:

"Con fecha 13 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local otorga licencia de instalación de ascensor al proyecto redactado por el Arquitecto, D.F.R.S.M., con número de visado 0702190034019

Girada visita de inspección el día 09/03/2020, se ha podido comprobar que las obras se ajustan al proyecto de Legalización presentado.

Por todo ello PROCEDE otorgar la licencia de utilización solicitada."

Con fecha 25/03/2020, se emite informe jurídico favorable.

Por todo ello, y vistos los informes obrantes en el expediente, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia de Utilización a D^a. R.D.T., en repr. De ASOCIACIÓN ENFERMOS DE ALZHEIMER FARO DE CHIPIONA para ascensor instalado en Centro de Día de Chipiona, situado en Calle Virgen de la Consolación nº 20; Ref. Catastral: 9793401QA2699D0001EM.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron.

PUNTO SÉPTIMO.- URGENCIAS.

No presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos d el día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

